



SP publica proyecto de norma en consulta para regularizar fondos en rezago en el Seguro de Cesantía

La Superintendencia de Pensiones (SP) puso en consulta pública un nuevo proyecto de norma relativo al procesamiento de información y tratamiento de los fondos de rezago del seguro de cesantía, el cual estará disponible en el sitio web institucional para recibir comentarios por parte de la ciudadanía hasta el 8 de mayo próximo.

Se definen como rezagos aquellas cotizaciones previsionales de los trabajadores que por distintas razones no se registran como abonadas en las cuentas personales de los afiliados, usualmente debido a errores en los datos del trabajador, como el nombre o RUT.

A la fecha, en el sistema se constatan recursos rezagados por un monto de \$ 9.327 millones (del orden de US\$ 16 millones de dólares), sin identificación suficiente o pertinente del trabajador. La cifra representa un 0,19% del valor de dicho fondo.

El sistema también registra otros \$ 46.970 millones (aproximadamente US\$ 79 millones), que representan un 0,97% del valor del Fondo, como rezagos identificados que requieren su cobro por parte de trabajadores o empleadores. Estos rezagos se producen debido a la existencia de cotizaciones al seguro por trabajadores y empleadores que de acuerdo a la ley no están obligados a cotizar como, por ejemplo, trabajadores pensionados y aquellos que tengan una relación laboral que supere los 11 años.

La SP espera que el proyecto de norma en consulta contribuya a que los recursos que pertenecen a los afiliados de la Administradora de Fondos de Cesantía (AFC) y que hoy se encuentran en rezago en el Fondo de Cesantía, finalmente logren ser acreditados en sus cuentas personales o sean cobrados por sus dueños en el caso de aquéllos que están identificados.

Para lo anterior, el proyecto de norma en consulta tiene como objetivo lograr la imputación de los rezagos en las cuentas individuales de los trabajadores afiliados a la AFC, o su cobro a la AFC por afiliados y empleadores, a través de las siguientes medidas:

- 1) Instruir a las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) para que pongan mensualmente a disposición de la AFC toda aquella información de rezagos aclarados, por cuanto esos antecedentes pueden ser de utilidad para que la AFC logre el mismo objetivo.

- 2) Generar por parte de la AFC los aplicativos pertinentes en su sitio web para que afiliados y empleadores puedan revisar rezagos y lagunas previsionales en todo el sistema.
- 3) Generar por parte de la AFC comunicaciones personalizadas a afiliados y empleadores en las que se subrayen la importancia de la aclaración de los rezagos y la habilitación de herramientas que permitan identificarlos.
- 4) Instruir a la AFC a realizar una campaña de comunicación masiva, relevando la importancia de regularizar los rezagos que son recursos de propiedad de los afiliados, destacando además la posibilidad de revisar y aclararlos en el sitio web institucional.

Santiago, 24 de abril de 2018